

Guayaquil, Marzo 30 de 2012

Señores
SOCIOS VISEMAR S.A.
Ciudad.-

Estimados Señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías Vigente y en Calidad de Comisario Principal de la Compañía **VISEMAR S.A.**, he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2011.

Mi examen de efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y, en consecuencia incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

He verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; considero que el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La convocatoria a Junta General de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. En los expedientes se conservan de acuerdo con la Ley, las listas de los asistentes a las mismas. No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las mismas.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía **VISEMAR S.A.** al 31 de Diciembre de 2011 de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y siendo este un período de transición para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Finalmente dejo constancia que para el cumplimiento de las funciones que desempeño como Comisario me brindaron toda la colaboración los administradores de la Empresa.

Atentamente,


CPA. MIRIAM ESTRELLA RAMIREZ RAMIREZ
COMISARIO

